



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA
Rad. 7600131100102023-00496-00. ALIMENTOS. DTE. KIMBERLY ARBELAEZ NARANJO en
representación de la menor CH. A. A. contra el señor JULIAN ESTEBAN ALZATE LLANOS

SECRETARIA: A despacho de la Señora Juez, el presente proceso pendiente por resolver sobre la solicitud del apoderado judicial de la parte demandante. Sírvase proveer.

Cali, 15 de diciembre de 2023

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2697

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).-

RADICACION: 760013110010-**20230049600**

Mediante escrito que antecede el apoderado judicial de la parte ejecutante solicitó oficiar la EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES GRUPO FUTURO S.A.S, requiriéndoles para que remitan a esta oficina judicial información tendiente a conocer el salario, de manera detallada, que devenga el demandado JULIAN ESTEBAN ALZATE LLANOS

En consideración a lo solicitado, se oficiará a la EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES GRUPO FUTURO S.A.S, requiriéndoles para que remitan a esta oficina judicial la información requerida.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

1.- Oficiar a la EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES GRUPO FUTURO S.A.S, requiriéndoles para que remitan a esta oficina judicial información tendiente a conocer el salario, de manera detallada, que devenga el demandado JULIAN ESTEBAN ALZATE LLANOS

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

Calle 12 carrera Piso No. 8 Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía– Tel 8986868- Santiago de Cali, Valle del Cauca

j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA
Rad. 7600131100102023-00496-00. ALIMENTOS. DTE. KIMBERLY ARBELAEZ NARANJO en
representación de la menor CH. A. A. contra el señor JULIAN ESTEBAN ALZATE LLANOS

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

05

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6612a65b6d86292fa9600d297fd5117ffa9eb80ae3257181b9317e053c129d01**

Documento generado en 14/12/2023 04:59:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>